REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION

CONSTRUYENDO EL FUTURO HOY

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº: 375/2015

Concepción, 23 de diciembre del 2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 365/2015, "POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "JM CONSTRUCCIONES – JOSE MIGUEL SANCHEZ BAREIRO", en el LOTE 1: Construcción de bloque de 1 aula en 6 Instituciones; con la Firma "HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ", en el Lote 2 – Construcción de bloques de 2 aulas para 4 Instituciones; con la Firma "RAMON ALBERTO MENDEZ RUIZ DIAZ", en el Lote 3 – Construcción de Bloques de 3 Aulas para 3 Instituciones; con la firma "SATACC CONSULTORA DE MIGUEL MARTIN MORENO DOMINGUEZ" en el Lote 4: Construcción de baño con tanque superior para 5 Instituciones, y a la firma "AGFI CONSTRUCTORA DE ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI" en el Lote 5: Reparación de Aulas para 3 Instituciones.

VISTO: La retención de la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2015 – Construcción de Aulas y Baños en Instituciones Educativas, con ID N° 293448;

CONSIDERANDO: La necesidad de un Informe Complementario por parte de la Comisión de Evaluación designada para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2015 – Construcción de Aulas y Baños en Instituciones Educativas, con ID N° 293448;

Que es atribución del Ejecutivo Departamental realizar la Designación de los integrantes de dicha Comisión.

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Aprobar el Informe Complementario presentado por el Comité de Evaluación y Ratificar la Resolución Nº 365 – Por la cual se adjudica y autoriza la firma de contrato con la firma **"JM CONSTRUCCIONES – JOSE MIGUEL SANCHEZ BAREIRO", en el LOTE 1: Construcción de bloque de 1 aula en 6 Instituciones; con la Firma "HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ", en el Lote 2 – Construcción de bloques de 2 aulas para 4 Instituciones; con la Firma "RAMON ALBERTO MENDEZ RUIZ DIAZ", en el Lote 3 – Construcción de Bloques de 3 Aulas para 3 Instituciones; con la firma "SATACC CONSULTORA DE MIGUEL MARTIN MORENO DOMINGUEZ" en el Lote 4: Construcción de baño con tanque superior para 5 Instituciones, y a la firma "AGFI CONSTRUCTORA DE ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI" en el Lote 5: Reparación de Aulas para 3 Instituciones.**

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abg. Mario Vidal Berdejo Garcete, Secretario General.**

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO GARCETE
Secretario General

QUIM. FCO. LUIS ADOLFO URBIERTA CACERES
Gobernador